

No part of this product may be reproduced in any form or by any electronic or mechanical means, including information storage and retrieval systems, without written permission from the IB.

Additionally, the license tied with this product prohibits commercial use of any selected files or extracts from this product. Use by third parties, including but not limited to publishers, private teachers, tutoring or study services, preparatory schools, vendors operating curriculum mapping services or teacher resource digital platforms and app developers, is not permitted and is subject to the IB's prior written consent via a license. More information on how to request a license can be obtained from <http://www.ibo.org/contact-the-ib/media-inquiries/for-publishers/guidance-for-third-party-publishers-and-providers/how-to-apply-for-a-license>.

Aucune partie de ce produit ne peut être reproduite sous quelque forme ni par quelque moyen que ce soit, électronique ou mécanique, y compris des systèmes de stockage et de récupération d'informations, sans l'autorisation écrite de l'IB.

De plus, la licence associée à ce produit interdit toute utilisation commerciale de tout fichier ou extrait sélectionné dans ce produit. L'utilisation par des tiers, y compris, sans toutefois s'y limiter, des éditeurs, des professeurs particuliers, des services de tutorat ou d'aide aux études, des établissements de préparation à l'enseignement supérieur, des fournisseurs de services de planification des programmes d'études, des gestionnaires de plateformes pédagogiques en ligne, et des développeurs d'applications, n'est pas autorisée et est soumise au consentement écrit préalable de l'IB par l'intermédiaire d'une licence. Pour plus d'informations sur la procédure à suivre pour demander une licence, rendez-vous à l'adresse <http://www.ibo.org/fr/contact-the-ib/media-inquiries/for-publishers/guidance-for-third-party-publishers-and-providers/how-to-apply-for-a-license>.

No se podrá reproducir ninguna parte de este producto de ninguna forma ni por ningún medio electrónico o mecánico, incluidos los sistemas de almacenamiento y recuperación de información, sin que medie la autorización escrita del IB.

Además, la licencia vinculada a este producto prohíbe el uso con fines comerciales de todo archivo o fragmento seleccionado de este producto. El uso por parte de terceros —lo que incluye, a título enunciativo, editoriales, profesores particulares, servicios de apoyo académico o ayuda para el estudio, colegios preparatorios, desarrolladores de aplicaciones y entidades que presten servicios de planificación curricular u ofrezcan recursos para docentes mediante plataformas digitales— no está permitido y estará sujeto al otorgamiento previo de una licencia escrita por parte del IB. En este enlace encontrará más información sobre cómo solicitar una licencia: <http://www.ibo.org/es/contact-the-ib/media-inquiries/for-publishers/guidance-for-third-party-publishers-and-providers/how-to-apply-for-a-license>.

**Política global**  
**Nivel superior y nivel medio**  
**Prueba 1**

Miércoles 8 de mayo de 2019 (tarde)

1 hora 15 minutos

---

**Instrucciones para los alumnos**

- No abra este examen hasta que se lo autoricen.
- Conteste a todas las preguntas.
- La puntuación máxima para esta prueba de examen es **[25 puntos]**.

## Unidad 2 Derechos humanos

### Naturaleza y evolución de los derechos humanos: Evolución de los derechos humanos en distintas épocas y lugares

Lea con atención todas las fuentes y conteste todas las preguntas que siguen.

**Fuente A** “Expelling Roma migrants” (Expulsión de migrantes romaníes<sup>1</sup>), una viñeta de Paresh Nath, *The Khaleej Times* (2013).



[Fuente: © Paresh Nath. Cortesía de Cagle Cartoons]

**Fuente B** Adaptada de “*Why is EU free movement so important?*” (“¿Por qué la libre circulación en la UE es tan importante?”), un artículo de Sonia Sodha, [www.bbc.co.uk](http://www.bbc.co.uk) (2015).

La libre circulación de personas es (junto con la libre circulación de mercancías, servicios y capitales) uno de los cuatro principios básicos de la Unión Europea<sup>2</sup> (UE). Da a todos los ciudadanos de la UE derecho a viajar, residir y trabajar en el lugar de la UE que deseen.

¿De dónde surgió la idea de la libre circulación de personas? La UE se creó tras la Segunda Guerra Mundial, cuando los líderes europeos se unieron con la voluntad de evitar otra guerra catastrófica. La idea era que permitir el movimiento de personas por todo el continente (desde países en los que no había empleo a países en los que había escasez de mano de obra) no solo impulsaría el crecimiento europeo, sino que también contribuiría a evitar la guerra, al fomentar mezclas transfronterizas de población.

Con el tiempo, la idea de Europa como unión económica evolucionó para transformarse en un proyecto más político. Según un politólogo belga de la institución London School of Economics, el Tratado de Maastricht<sup>3</sup> “cambió la naturaleza de la UE, de un proyecto con orientación económica a un proyecto con una orientación más política”. Ese experto explica que uno de los principales resultados del Tratado fue el surgimiento de algo denominado “ciudadanía europea”. “Hasta entonces, los derechos europeos eran solamente para personas económicamente activas que cruzaban fronteras para trabajar o para prestar un servicio en términos económicos. Después, pasó a ser un concepto mucho más político, según el cual todos los ciudadanos europeos tenían ciertos derechos a la libre circulación.”

[Fuente : adaptado de “Why is EU free movement so important?” por Sonia Sodha, 2015, [www.bbc.co.uk](http://www.bbc.co.uk). Utilizado con autorización.]

**Fuente C** Adaptada de “*France: UN expert says new terrorism laws may undermine fundamental rights and freedoms*” (“Francia: experta de la ONU dice que las nuevas leyes antiterroristas pueden atacar contra derechos y libertades fundamentales”), una noticia de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2018).

Una experta independiente especializada en la protección de los derechos humanos en el contexto de la lucha antiterrorista, que visitó Francia por invitación del gobierno de ese país, reconoció los desafíos de seguridad graves y constantes que afronta Francia y la necesidad indiscutible de brindar seguridad a toda la ciudadanía. La experta destacó que las acciones antiterroristas de Francia deben seguir basándose en el derecho internacional (incluidos el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho de los refugiados), y deben seguir cumpliéndolo. La experta se hizo eco de las recomendaciones de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, que los 193 Estados miembros de la Organización adoptaron por consenso, y subrayó que adoptar medidas eficaces en la lucha antiterrorista y proteger los derechos humanos no son metas incompatibles, sino complementarias.

La experta ha elogiado los esfuerzos de Francia por combatir el terrorismo, pero ha planteado su preocupación por el efecto que la legislación antiterrorista tiene en el goce de derechos humanos fundamentales que incluyen los derechos a la libertad, la privacidad, la asociación, la circulación y la libertad religiosa. Destacó especialmente los efectos de esa legislación en el pleno disfrute de derechos de los ciudadanos franceses musulmanes y resaltó, como ejemplo, el cierre de mezquitas como restricción del goce de la libertad religiosa.

[Fuente: <https://www.ohchr.org/en/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=23130&LangID=E>  
© 2019 Naciones Unidas. Publicado con autorización de las Naciones Unidas]

**Fuente D** “*Global Challenges to Human Rights Today*” (“Desafíos globales a los derechos humanos hoy”), conferencia dictada por Zeid Ra’ad Al Hussein, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2017).

[...] hoy en día, la universalidad de los derechos se pone en duda en gran parte del mundo. Está siendo ampliamente atacada por terroristas, líderes autoritarios<sup>4</sup>, populistas<sup>5</sup> y quienes afirman defender “los valores tradicionales”. Todos ellos parecen demasiado dispuestos a sacrificar, en distinta medida, los derechos de otras personas para lograr poder. Su influencia combinada ha crecido, a expensas del orden liberal<sup>6</sup>.

Hace dos meses, visité Facebook<sup>7</sup>, en Estados Unidos, para hablar de cómo determina los contenidos en Internet, específicamente en lo que respecta a la libertad de expresión y a la eliminación de incitaciones al odio. En lugar de emplear el estándar internacional pertinente, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que regula la libertad de expresión, la empresa parece utilizar como guía la Constitución de los Estados Unidos. Sin embargo, esa no es la legislación aplicable en la mayoría de los países. Facebook simplemente no sabía para qué países era jurídicamente vinculante el Pacto, y nunca se le había ocurrido preguntarlo.

También viajé a Libia, [...] un país tan destruido y peligroso que la ONU no puede mantener una presencia permanente allí. Miles de personas, principalmente migrantes, son sometidas a esclavitud, tráfico de personas y violencia sexual, y casi cualquiera puede ser objeto de violencia innecesaria.

Décadas de incapacidad por nuestra parte para comunicar a un público más amplio, de una forma comprensible, sencilla y humilde, la importancia suprema de los derechos humanos universales ha dejado la puerta abierta a los enemigos de los derechos. Su afirmación de que los derechos humanos son simplemente un instrumento de los valores e intereses occidentales han restringido el progreso y han cortado la creación de una base popular en favor de los derechos en todo el mundo.

**Véase al dorso**

Hoy en día, la legitimidad y la necesidad de los derechos humanos afrontan un desafío. Hay una ignorancia creciente sobre el origen de esta arquitectura de derechos y son menos los miembros de la generación de la Segunda Guerra Mundial que están vivos para recordar por qué surgió esa arquitectura de derechos.

[Fuente: <https://www.ohchr.org/en/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=23130&LangID=E>  
© 2019 Naciones Unidas. Publicado con autorización de las Naciones Unidas]

- 
- <sup>1</sup> romaníes: un grupo étnico de pueblos itinerantes originarios del norte de India
  - <sup>2</sup> Unión Europea: La Unión Europea (UE) es una unión política y económica de ciertos Estados de Europa
  - <sup>3</sup> Tratado de Maastricht: Un tratado acordado por todos los Estados miembros de la UE en 1993, que incluye una sección sobre la unión política y la unión económica y monetaria
  - <sup>4</sup> Líder(es) autoritario(s): un individuo que asume el control de todas las decisiones, con pocos aportes (o ninguno) de otros miembros del grupo
  - <sup>5</sup> populista(s): una persona, especialmente un político, que se propone atraer a la gente corriente que siente que los grupos de la élite ya establecidos hacen caso omiso de sus preocupaciones
  - <sup>6</sup> orden liberal: la idea de que las relaciones internacionales se organizan en torno a diversos principios, como las instituciones multilaterales, el libre mercado y la democracia liberal, bajo el liderazgo de Estados Unidos y sus aliados
  - <sup>7</sup> Facebook: una red social en Internet cuya sede central está en Silicon Valley, en Estados Unidos

1. Identifique qué dice la Fuente A sobre la naturaleza de los derechos humanos. [3]
  
2. Haciendo referencia explícita a la Fuente B y a **un** ejemplo que haya estudiado, sugiera por qué se considera importante la libre circulación de personas. [4]
  
3. Compare los desafíos a los derechos humanos descritos en la Fuente C **y** la Fuente D. [8]
  
4. ¿En qué medida está de acuerdo con la afirmación de que los conflictos suponen la mayor amenaza para la evolución de los derechos? Utilice todas las fuentes **y** sus propios conocimientos. [10]